

Confiar reitera a Findeter el llamado a reconsiderar políticas de apalancamiento para vivienda

Con sorpresa Confiar Cooperativa Financiera recibió una comunicación de Findeter en la que le anuncia la decisión de restringir la colocación de nuevos redescuentos únicamente a entidades que tengan calificación crediticia de largo plazo igual o superior a “AA+”; lo que deja por fuera a las cooperativas financieras y las cooperativas de ahorro y crédito interesadas en acceder a estos recursos, usados especialmente para financiar proyectos de vivienda.

En atención a su solicitud, respecto de la información sobre el Valor Máximo de Exposición para realizar operaciones de redescuento, le informamos que las políticas actuales de Findeter en materia de redescuento impartidas por la Junta Directiva a partir de septiembre del año 2020, contemplan un ajuste al apetito de riesgo de la Entidad en virtud de la calificación crediticia de largo plazo de los intermediarios, en la cual, para el grupo de Compañías de Financiamiento y Cooperativas Financieras se restringió la colocación de nuevos redescuentos únicamente a entidades que tengan calificación crediticia de largo plazo igual o superior a “AA+”, por lo tanto LA COOPERATIVA FINANCIERA CONFIAR, por ahora no puede acceder a nuevos redescuentos, hasta contar con directrices diferentes.

Para el líder de la plataforma solidaria de Confiar, Oswaldo León Gómez Castaño, “esta decisión no solo golpea a las cooperativas financieras, sino que además trunca la posibilidad que las cooperativas de ahorro y crédito, que quedaron incluidas en la ley de vivienda, sean posibles instituciones para redescantar recursos de Findeter para sus asociados, en conclusión, se le cierran las puertas al cooperativismo colombiano”.

La mayor preocupación para el líder cooperativo es que este tipo de decisiones dejan como grandes afectados a los colombianos que desean tener casa propia, especialmente las que buscan una opción en la vivienda de interés social a través de las cooperativas, por lo que reitera el llamado a la Junta Directiva de Findeter a reconsiderar sus políticas de apalancamiento con el sector cooperativo.

“Si logramos que Findeter entienda la importancia de mantener el redescuento a las entidades cooperativas, en el caso de Confiar, vamos a contar con muchos más recursos para financiar proyectos de vivienda, de lo contrario tendremos grandes limitaciones para hacerle posible este sueño a muchas más familias”, explicó Gómez Castaño.

Altas tasas y cortos plazos

En días anteriores el líder de la plataforma solidaria de Confiar, Oswaldo León Gómez Castaño, le solicitó al ministro de vivienda, ciudad y territorio, Jonathan Malagón González, intermediar ante **Findeter** por una redefinición de sus políticas de apalancamiento con crédito redescuento, esta vez relacionado con las altas tasas de los créditos y los cortos plazos.

A través de una carta el líder de la cooperativo explicó el motivo de la solicitud. “Le recomiendo muy especialmente señor ministro, abogar ante Findeter por una redefinición de sus políticas de apalancamiento con crédito redescuento, ampliando los plazos para la financiación en pesos, que hoy tiene límite de 12 años, criterio que no es coincidente con los plazos que hoy requieren las familias para encontrar el cierre financiero. Igualmente es necesario, urgente, hacer una consideración de la tasa de interés, hoy establecida para plazos entre 10 y 12 años, en el 8,95% anual, tasa superior en muchos casos, a la que están ofreciendo los bancos comerciales para cierres individuales, del 8% y menos”.

Esta solicitud se unieron los Representantes a la Cámara antioqueños Jorge Gómez, Oscar Darío Pérez y Germán Blanco a la secretaria general de Findeter, para revisar las tasas de interés y plazos fijados por la Junta Directiva para atender redescuento de los bancos de primer piso y de las Cooperativas Financieras.

“Por lo dicho y en concordancia con la reciente expedición de la ley de vivienda aprobada por el Congreso de la Republica, además del momento actual de la vida económica y social de la nación por los efectos del Covid 19, es urgente y necesario que se revise por iniciativa de la Presidencia de Findeter y su honorable Junta Directiva, la política establecida en la Circular Externa N°19, bajando las tasas de interés y ampliando los plazos de operaciones de redescuento en pesos a 15 años, por los menos, en línea con el espíritu del Ministerio de la Vivienda y la reciente ley de vivienda que habla de plazos hasta de 30 años”.

(ver <https://twitter.com/JorGomezCamara/status/1361722058741317641?s=20>)